



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 AGO 2017

RES. DECECO N° 725/17

Expte. N° 6216/17

VISTO: La nota presentada por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la realización de veinte (20) horas extras mensuales cada uno, a los Sres. **WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057** y **ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876**, Agentes de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 14 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2017, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática debido a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, generación de las comisiones y subcomisiones para el cursado del segundo cuatrimestre de todas las Carreras y de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y verificación de alumnos inscriptos por materia y que el sistema haya rechazado su inscripción.

Que ambos agentes cumplen funciones en esta Facultad y vienen realizando las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 14 de Agosto del corriente año.

Que atento que el día 30 de Setiembre es Sábado, corresponde consignar como fecha de finalización para la realización de las horas extras el día 29 de Setiembre de 2017.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad y a fs. 11 se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los Agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 14 de Agosto y hasta el 29 de Setiembre de 2017 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

Sr. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057.
Sr. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876.-



[Handwritten signatures]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 725/17

Expte. N° 6216/17

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales realizadas y a realizar por los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a los saldos establecidos por el Art. 1° de la Resolución CS N° 546/16; y en su defecto, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Informática y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.